

Finca núm.	Propietario	Superficie/m ²
106	D. Mariano Molina Pérez	2.848
107, 108	D. Miguel Sánchez Santána y tres más	7.789
109	D.º Encarnación Rodríguez Rabal	843
110, 111	D. Antonio Sánchez Molina	8.056
112	D. José Mikel Jane	7.783
113, 114	D. Harry Owen Houchen y otros	1.399
115	Desconocido	1.670

Almería, 17 de noviembre de 1994.- El Delegado, Vicente E. Abad Montoya.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por la que somete a información pública el proyecto que se cita.

Se somete a Información Pública el Proyecto de «Conducción de los Vertidos de Aguas Residuales a la E.D.A.R. de Guadix. Granada», cuyas obras se desarrollarán en el término municipal de Guadix.

NOTA EXTRACTO

1. Objeto del Proyecto.

El presente Proyecto tiene por objeto la agrupación y conducción de los vertidos dispersos de aguas residuales del núcleo urbano de Guadix hasta la E.D.A.R.

2. Descripción de las obras.

Las obras consisten:

- Entubamiento acequia Ranas y Rapales, con una longitud de 1.731 m. de tubería de polietileno de Ø 400 mm.
- Corrección vertido alcantarillado núm. 1, longitud 80 m., tubería en masa de 300 mm. de diámetro nominal.
- Corrección vertido alcantarillado núm. 2, longitud 40 m., tubería hormigón armado de 800 mm., de diámetro nominal.

- Corrección vertido alcantarillado núm. 3, longitud 105 m., tubería de hormigón armado de 800 mm., de diámetro nominal.

- Corrección vertido alcantarillado núm. 4, longitud 217 m., tubería de hormigón en masa de 300 mm., de diámetro nominal.

- Partidor de aguas en el P15 entre acequias de Ranas y Rapales.

- Colector margen derecho, se diseña para conducir vertido que se produce en ese margen del río, los distintos colectores tienen una longitud de 745 m. con tuberías de Ø 400 y 600 mm.

- Ramal Rambla de San Antón, con una longitud de 531 m., Ø 400 mm.

- Colector Sur CN-342, resuelve el alcantarillado y evacuación de la barriada de la CN-342, está formada por un colector principal y dos ramales secundarios, los distintos colectores tienen una longitud de 1.130 m. de tubería de Ø 300 y 400 mm.

- Colector Norte CN-342, conduce los vertidos que se producen en la CN-342, se complementa con un ramal secundario que recoge los vertidos del otro margen de la CN-342, los distintos colectores tienen una longitud de 523 m. de tubería de Ø 400 y 300 mm.

- Colector Ferrocarril, conduce los vertidos del barrio de la Estación por el margen derecho, de la CN-342, los distintos colectores tienen una longitud de 651 m. de tuberías de Ø 400 m.

- Las obras se complementarán con la reposición de todos los servicios afectados durante la ejecución.

3. Propietarios afectados.

Finca núm.	Propietario	Expropiación m ² Definitiva
95	Jaime Cruz García	216
153	Antonio Sánchez Ruiz	105
97	José Sánchez Ruiz	120
152	Ana Sánchez Ruiz	111
180	Francisca Magan Delgado	99
138	Salvador Vivancas García	216
137	Basilisa Caseres Córdoba	24
101	Jesús Aranda Ocaña	180
102	Plácida Martínez Pérez	114
103	Antonio Pareja Ruiz	405
25	Desiderio Osorio Hernández	108
155	Torcuato García Cárdenas	220.50
63a	Lourdes García Cárdenas, Antonio y José Camino	220.50
163	Modesto Gómez Hernández	174
162	M.º Angeles Gómez Hernández	198
106	Carmen Gómez Hernández	165
100	Celedonio Olmos Hernández	105
95	Jaime Cruz García	234
94	Herederos de Rafael Casares Pérez	240
91	Jaime Cruz García	144
160	Francisco Fernández Carmona, Miguel Hernández Moya, Torcuato García García	228
159	Miguel Hernández Moya	108
118	Ana Miranda Medialdea	108
121	Rafael Miranda Dávalos	222
122	Antonio Ruiz Pérez	144
125	Ayuntamiento de Guadix	150
127	Herederos de José López de Hierro	150
128	Josefa López Gómez	105
161	Alicia López Gómez	195
104	Rafael García Sola	60
54	Carmen Requena García	180

Lo que se hace público para general conocimiento, abriéndose un plazo de treinta (30) días naturales contados desde el día siguiente a la fecha en que aparezca inserto este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada, a fin de que a tenor de lo dispuesto en el art. 87 de la Ley de Procedimiento Administrativo, los que se consideren perjudicados con este Proyecto, puedan presentar reclamaciones a través de los medios permitidos por el art. 66 de la expresada Ley, o bien hacerlo en el Ayuntamiento de Guadix, o ante el Delegado Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía en Granada Avda. de la Constitución, 10 Portal 2, en cuyas oficinas durante los mismos días y en horas hábiles está expuesto el citado Proyecto, a disposición de los que soliciten examinarlo.

Granada, 16 de noviembre de 1994.- El Delegado, Pedro J. Lara Escribano.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, sobre solicitud de modificación de la concesión V-217; JA-018; entre Encinas Reales (Córdoba)-Antequera (Málaga); hoy expediente de sustitución ECJA-132 de titularidad de Rafael López Doblado. (PP. 3375/94).

Solicitud de modificación del expediente de convalidación de la concesión V-217; JA-18, entre Encinas Reales (Córdoba)-Antequera (Málaga), hoy expediente de sustitución EC-JA-132.

Plazo de la Información Pública: 20 días hábiles contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOJA.

Se convoca a esta Información Pública a cuantos tengan interés en el asunto (artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en concreto a los Ayuntamientos de Antequera, Palenciana, Benamejil, Encinas Reales y Rute.

El expediente estará a disposición de los interesados en el Servicio de Transportes de esta Delegación Provincial, sita en c/ Avenida de la Aurora, núm. 47. Edificio A.S. Múltiples-Avda. de la Aurora.

Málaga, 24 de octubre de 1994.- El Delegado, Carlos Morales Cabrera.

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

EDICTO relativo a la aprobación definitiva del estudio de detalle de las parcelas A y 3 del Peri de la Subzona T-3 Cruce Ronda del Tamarguillo. (PP. 2775/94).

El Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 29 de julio de 1994, aprobó una propuesta cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

Primero. Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle de las parcelas A y 3 del PERI de la Subzona T-3 «Cruce Ronda del Tamarguillo-Avda. de Andalucía».

Segunda. Publicar el anterior acuerdo en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el Boletín Oficial de la Provincia.

Tercero. Los gastos derivados de la publicación de los anteriores acuerdos serán sufragados por los promotores del Documento.

Contra dicho acuerdo, definitivo en vía administrativa, podrá interponerse recurso de reposición ante la propia Alcaldía del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad, en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52.2 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y en el art. 52 de la Ley de Bases de Régimen Local, de 2 de abril de 1985.

También podrá interponerse contra dicha resolución recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente, dentro del término de dos meses siguientes a la notificación del acuerdo que recaiga resolutorio del recurso de reposición y, si no fuese adoptado tal acuerdo, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo dentro del año siguiente a la fecha en que se presentara el recurso de reposición, según lo dispuesto en el art. 58 de la citada Ley de lo Contencioso-Administrativo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 4 de agosto de 1994.- El Secretario General, P.O. Oficial Mayor.

AYUNTAMIENTO DE UBEDA

EDICTO. (PP. 3356/94).

Este Ayuntamiento ha incoado expediente complementario al de expropiación de terrenos afectos a viales en el Proyecto de Urbanización de «El Campillo».

En esta expropiación va a aplicarse el procedimiento de tasación conjunta establecida en el art. 218 y siguientes

de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, en cuyo cumplimiento el proyecto de expropiación queda expuesto al público en el Negociado de Patrimonio de este Ayuntamiento, por término de un mes para que quienes puedan resultar interesados formulen las observaciones y reclamaciones que estimen convenientes, en particular en lo que concierne a titularidad o valoración de sus respectivos derechos.

La relación de propietarios afectados según se determina en el citado expediente complementario es la siguiente:

Parcela: 4. Propietario: Luis Hidalgo González. Superficie: 111.00 m².

Ubeda, 3 de noviembre de 1994.- El Alcalde, Juan José Pérez Padilla.

AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR (ALMERIA)

EDICTO. (PP. 3406/94).

Don Juan Ortega Paniagua, Concejal Delegado de Urbanismo, Infraestructura, Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones del Ayuntamiento de Roquetas de Mar (Almería).

Hace saber: Que este Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 7 de noviembre de 1994, adoptó el acuerdo de aprobar definitivamente el Estudio de Detalle promovido por Ayuntamiento de Roquetas de Mar, en Las Marinas, calles Almirante Pareja, José de Mazarredo, Méndez Núñez y Almirante Fajardo, según proyecto redactado por D. Manuel Bermejo Domínguez.

Lo que se hace público a los efectos de cumplimentar el artículo 124 del R.D.L. 1/1992 de 26 de junio.

Roquetas de Mar, 10 de noviembre de 1994.- El Concejal Delegado de Urbanismo, Juan Ortega Paniagua.

AYUNTAMIENTO DE TORREBLASCO PEDRO (JAEN)

EDICTO.

Don Julio Serrano Luján, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Torreblascopedro (Jaén).

Hace saber: Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de septiembre de 1993, aprobó las Bases por las que ha de regir la oposición libre para cubrir en propiedad una plaza de Policía Local, ampliable a las vacantes que existan el día de la celebración de las pruebas de selección.

Dichas bases, coinciden exactamente con las publicadas en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 115 de fecha 23 de octubre de 1993, y se encuentra a disposición de los interesados, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Torreblascopedro, 14 de noviembre de 1994.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE LOS PALACIOS Y VILAFRANCA (SEVILLA)

ANUNCIO de bases.

BASES QUE HAN DE REGIR EN LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO OPOSICION PARA LA PROVISION